



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación	41001-31-10-001-2021-00125-00
Demandante	MARIA ALEJANDRA PERDOMO CALDON
Demandado	JOSE EUSTACIO RIVERA MONTES
Actuación	Rechaza demanda/ A.I. – S.O.

Neiva, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

En atención a que el término para subsanar la presente demanda venció en silencio, conforme lo indica la Constancia Secretarial que antecede, el Despacho dispone **RECHAZARLA** de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso. Se ordena hacer entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

Notifíquese

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 079

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO